

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**9535** *PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ÁLVAREZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*DORASA HOUSING, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ÁLVAREZ, S.L. ("Sociedad") celebrada con fecha 21 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad a favor de la sociedad de nueva creación DORASA HOUSING, S.L., en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2017.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de parte del patrimonio de la Sociedad, integrado por la unidad económica independiente relativa al negocio de promoción inmobiliaria, a favor de DORASA HOUSING, S.L.; la atribución de las participaciones de esta última a los socios de la Sociedad en la misma proporción en que participan en ésta; y la reducción del capital social de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Gijón, 21 de noviembre de 2017.- Don Alejandro Álvarez Padilla, Administrador solidario de Promociones y Construcciones Álvarez, S.L.

ID: A170085330-1